



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **003388** DE 2016

(- 2 AGO 2016)

Por la cual se efectúa una desagregación interna en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Subcuenta ECAT del Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA, proyecto *"Mejoramiento de la Red de Urgencias y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Tránsito - Subcuenta de ECAT FOSYGA"*, para la vigencia fiscal 2016.

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de las funciones propias del Consejo de Administración del FOSYGA conferidas en el Parágrafo 4° del artículo 13 de la Ley 1122 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal 2016, a través de la Ley 1769 de 2015, apropiando en el Presupuesto de Inversión, Programa 630 *"Transferencias"*, Subprograma 304 *"Servicios Integrales de Salud"*, una partida por valor de \$220.420.000.000.

Que en la sección presupuestal del Ministerio de Salud y Protección Social - Unidad: 190114 - "Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social", Programa 630 - "Transferencias", Subprograma 304 - "Servicios Integrales de Salud", Proyecto 1 - *"Mejoramiento de la Red de Urgencias y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Tránsito - Subcuenta ECAT FOSYGA"*, Recurso 16 *"Fondos Especiales"*, se dispone de una apropiación por valor de \$220.420.000.000, según el anexo de detalle del gasto del Decreto 2550 de 2015 *"Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*.

Que se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA, para la vigencia fiscal 2016, mediante Resolución 5572 de 2015, incluyendo en el presupuesto de gastos de la Subcuenta ECAT - rubro 630-304-1-16 *"Mejoramiento de la Red de Urgencias y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Tránsito - Subcuenta ECAT - FOSYGA"* una partida por valor de \$158.012.517.263.

Que con el propósito de proceder a ejecutar los mencionados recursos, la Resolución 122 de 2016 efectuó la desagregación interna en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Subcuenta ECAT del Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA del proyecto *"Mejoramiento de la Red de Urgencias y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Tránsito - Subcuenta ECAT - FOSYGA"*.

Que por medio de la Resolución 1586 de 2016 de este Ministerio, se modificó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Solidaridad y Garantía -

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una desagregación interna en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Subcuenta ECAT del Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA, proyecto "Mejoramiento de la Red de Urgencias y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Tránsito - Subcuenta de ECAT FOSYGA", para la vigencia fiscal 2016."

FOSYGA adicionando en \$62.407.482.737 el proyecto "Mejoramiento de la Red de Urgencias y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Tránsito" del Presupuesto de Gastos de la Subcuenta ECAT.

Que mediante Decreto 378 del 2016 "por la cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2016", se incluyó en dicho aplazamiento el rubro 630- 304-1-16 "Mejoramiento de la Red de Urgencias y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Tránsito - Subcuenta ECAT - FOSYGA" una partida por valor de \$25.000.000.000, por lo que se hace necesario no desagregar este valor en el Subproyecto 1 "Apoyo Reclamaciones Víctimas Accidentes de Tránsito".

Que el Comité de Análisis y Seguimiento a los Recursos de los Fondos de la Protección Social, en sesión No. 92 del 25 de julio de 2016, emitió concepto favorable a la desagregación interna a nivel de subproyectos del proyecto "Mejoramiento de la Red de Urgencias y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Tránsito- Subcuenta ECAT FOSYGA", como se detalla en el artículo 1 de la presente resolución.

Que según Certificación de Disponibilidad Presupuestal, expedida el 2 de junio de 2016 por la Coordinadora del Grupo de Administración Financiera del FOSYGA, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el referido rubro presupuestal.

Que con el propósito distribuir y ejecutar de los recursos del proyecto "Mejoramiento de la Red de Urgencias y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Tránsito - Subcuenta ECAT - FOSYGA" y teniendo en cuenta la apropiación de este proyecto resultado de la Resolución 1586 de 2016, se hace necesario efectuar su desagregación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Efectuar la siguiente desagregación interna en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Subcuenta ECAT - FOSYGA - Proyecto "Mejoramiento de la Red de Urgencias y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Tránsito - Subcuenta ECAT FOSYGA", para la vigencia fiscal 2016, así:

C. GASTOS DE INVERSION

PROGRAMA	630	TRANSFERENCIAS	
SUBPROGRAMA	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	
PROYECTO	1	MEJORAMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS Y ATENCION DE ENFERMEDADES CATASTROFICAS Y ACCIDENTES DE TRANSITO - SUBCUENTA ECAT - FOSYGA	
RECURSO	16	FONDOS ESPECIALES	
SUBPROYECTO	1	Apoyo reclamaciones víctimas accidentes de tránsito	\$59.907.482.737

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una desagregación interna en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Subcuenta ECAT del Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA, proyecto "Mejoramiento de la Red de Urgencias y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Tránsito - Subcuenta de ECAT FOSYGA", para la vigencia fiscal 2016."

SUBPROYECTO 6 Apoyo técnico, auditoria y remuneración fiduciaria \$2.500.000.000

TOTAL ASIGNACION \$62.407.482.737

Artículo 2. Aplicar el aplazamiento de \$25.000.000.000, al sub-proyecto 1. "Apoyo reclamaciones víctimas accidentes de tránsito", ordenado mediante Decreto 378 del 2016 "Por la cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2016" al rubro 630304116 "Mejoramiento de la Red de Urgencias y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Tránsito - Subcuenta ECAT - FOSYGA".

Artículo 3. Los recursos desagregados mediante la presente resolución, se sujetarán a lo establecido en la Resolución 5572 de 2015 modificada por las Resoluciones 481, 1555, 1586 y 2286 de 2016 y demás normas presupuestales vigentes.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C, - 2 AGO 2016.


ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud y Protección Social
